INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO
LCO Nº 10/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION" – ID Nº 277.160

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año **dos mil catorce**, siendo las 10:00 horas, se procede a la **AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN** en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2014 "ADQUISICION DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO E INSUMOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION" - ID Nº 277.160,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución S.G. Nº 354/2014 de fecha 09 de julio de 2014, respectivamente:

1. **Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones
2. **Abog. José Benítez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.A.J.
3. **Dr. Roque Franco,** representante de la D.G.G.I.E.S.
4. **Tec. Darío Insfrán,** representante de la D.G.G.I.E.S.

ANTECEDENTES:

- MEMORANDUM D.A. Nº 906/2014 de fecha 31 de octubre de 2014, por el cual se solicita una Ampliación del Informe de Evaluación en virtud de la Nota de Reparo Nº 37.717.-
- NOTA DNCP Nº 37.717/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014, por la cual informa la siguiente observación: *"...subsanar las observaciones realizadas en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación...".*

Por este motivo, el Comité evaluados procede a la ampliación del Informe de Evaluación de fecha 8 de octubre de 2014, específicamente en los Puntos: **4 - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL, 5 - ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS y 6 - NOTAS REMITIDAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:**

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado cuanto sigue:

	VICENTE SCABONE Y CIA. CEISA.	DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	TECNOFAT S.A.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada F.	INFOTEC S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE	No aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE	No aplica

Darío Insfrán Sánchez Jefe
Unidad de Monitoreo y Evaluación
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
DGGIES

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE	No aplica
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE	No aplica
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE	No aplica
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	CUMPLE	No aplica

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No aplica	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No aplica	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No aplica	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No aplica	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No aplica	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No aplica	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No aplica	CUMPLE

Darío Insfrán Sánchez, Jefe
Unidad de Monitoreo y Evaluación
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Fonte Aquino
Asesor
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
DGGIES

D) Oferentes en Consorcio.						
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**	**No aplica**

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO						
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.* Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO

Darío Insfrán Sánchez, Dr.
Unidad de Monitoreo y Evaluación
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Liz Marela Ruiz Díaz
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. [illegible] Quino
Asesor [illegible]
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
DGGIES

a. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2012-2013) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. b. Balance General de los últimos dos ejercicios (2012-2013). Oferentes con menos de 2 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

E) Documentos Adicionales.						
a. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario b. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. c. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; d. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. e. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5 - ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede a la verificación de los ratios financieros correspondientes a la Empresa INFOTEC S.A. y se constata que se cometió un error involuntario en la transcripción de los montos correctos que figuran en los Balances de los años 2012 y 2013 que afecta al Índice de Endeudamiento, corrigiéndose de la siguiente manera:

INFOTEC SA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.764.654.691 / 7.034.898.300	1,39	10.114.599.519 / 5.532.426.003	1,83	**1,61**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.711.417.424 / 12.537.622.532	0,69	9.379.709.291 / 14.143.522.236	0,66	**0,68**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.234.743.134 / 2.000.000.000	0,62	789.325.286 / 3.166.000.000	0,25	**0,43**	CUMPLE

Darío Insfrán Sánchez, Jefe
Unidad de Monitoreo y Evaluación
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Abog. Liz Mariela Ruiz Díaz
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Hernández Quino
Dirección General Jurídica
M.S.P. y B.S.

M.S.P. Y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador
DGGIES

6 - NOTAS REMITIDAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

En cuanto a la no presentación de la documentación solicitada en la Nota a la Empresa Vicente Scavone, se aclara que, las documentaciones solicitadas a dicha Empresa fueron los Certificados de autorización para la distribución de las siguientes marcas:

- ✓ **Vetec / Brasil**
- ✓ **Super Sartorius / Alemania**
- ✓ **Indobal / Argentina**

Y los mismos solo correspondían a los **ÍTEMS 92, 93 Y 99.**

En vista a que la empresa no presento la documentación solicitada para los ítems citados más arriba, ni las muestras, se procedió a la adjudicación de los ítems cuyos Certificados de Autorización de Distribución si fueron presentados con la oferta, correspondiente a la Marca: Merck/Alemania.

ES NUESTRO INFORME.

ABG. JOSE BENITEZ
DIRECCIÓN GENERAL ASESORIA JURIDICA

M.S.P. y B.S.
Bioq. Roque R. Franco E.
Coordinador

Dr. Roque Franco
D.G.G.I.E.S.

ABOG. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abog. Liz Mariela Ruiz Diaz
M.S.P. y B.S.

Tec. Darío Insfran
D.G.G.I.E.S.

Darío Insfrán Sánchez, Jefe
Unidad de Monitoreo y Evaluación
DGGIES - M.S.P. y B.S.